CONTRATO N° 522/2019.-

Entre, la Gobernación de Guaira domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, Gobernador de Guaira, con Cédula de Identidad Nº 1.498.168, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Larramendia Construcciones, domiciliada en Humaita c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Marcial Larramendia, con Cédula de Identidad Nº 432.552, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA AMAG",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA AMAG"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.384

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 ID N° 368.384 "AMPLIACION DEL LOCAL DE LA AMAG", convocado por la Gobernación de Guaira, según resolución Nº 2894/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3772/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N.º 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo y marcación	480	7.350	3.528.000
2	72131601-002	Demolición de Mampostería y techo	100	29.000	2.900.000
3	72131601-004	Excavación para fundación	37	80.000	2.960.000
4	72131601-004	Colocación de hormigón armado - zapatas	3,024	2.628.000	7.947.072
5	72131601-004	Colocación de hormigón armado - vigas de fundación	3,51	2.628.000	9.224.280
6	72131601-004	Colocación de hormigón armado - pilares	5,56	2.964.000	16.479.840
7	72131601-004	Colocación de hormigón armado - vigas intermedias y superiores	9,3	2.964.000	27.565.200
8	72131601-004	Colocación de hormigón armado - losas entrepiso	11,4	2.628.000	29.959.200
9	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Escaleras	1	7.500.000	7.500.000
10	72131601-003	Cimiento - Piedra bruta	27	550.000	14.850.000
11	72131601-005	Mampostería de nivelación 0.30 con ladrillo común	29,1	180.000	5.238.000

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Manuel Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Gobernación de Guairá

12	72131601-005	Mampostería de nivelación 0.45 con ladrillo común	5,5	220.000	1.210.000
13	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15 con ladrillo común	485	99.500	48.257.500
14	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.20 con ladrillo hueco	151	115.000	17.365.000
15	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.30 con ladrillo común	15	164.400	2.466.000
16	72131601-005	Accesorios y herrajes para puerta simple	4	250.000	1.000.000
17	72131601-999	Construcción y/o colación de dinteles - envarillado sobre mampostería de nivel de aberturas	55	42.500	2.337.500
18	72131601-006	Aislación de paredes de 0.15	172,55	35.000	6.039.250
19	72131601-006	Aislación de paredes de 0.20	26,5	45.000	1.192.500
20	72131601-006	Aislación de paredes de 0.30	5	47.000	235.000
21	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos de hormigón de cascotes de 10 cm espesor	594,5	35.000	20.807.500
22	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - techo de chapa sobre estructura metálica	120	289.000	34.680.000
23	72131601-008	Revoques de cielo rasso losa	60	65.000	3.900.000
24	72131601-008	Revoques de cielo rasso PVC planta alta	92,5	90.000	8.325.000
25	72131601-008	Revoques de pared interior y exterior	1.245,20	38.000	47.317.600
26	72131601-009	Colocación de pisos cerámico interior planta baja	61,21	95.000	5.814.950
27	72131601-009	Colocación de pisos cerámico planta alta	41,58	95.000	3.950.100
28	72131601-009	Colocación de pisos de hormigón de 4cm salón auditorio	415,36	118.000	49.012.480
29	72131601-009	Colocación de pisos cerámico escalera	10,5	180.000	1.890.000
30	72131601-009	Colocación de zócalos cerámico	140	35.000	4.900.000
31	72131601-009	Colocación de carpeta para piso	139,5	45.000	6.277.500
32	72101510-9998	Montaje de azulejos 20 x 20 cm, para pared de kitchenette, baños planta baja y planta alta	30,3	180.000	5.454.000
33	72101510-003	Desagüe cloacal	7	120.000	840.000
34	72101510-9998	Colocación de artefactos sanitarios	7	700.000	4.900.000

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcos Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
Villarrica - Paraguay

35	72101510-9998	Montaje de suministro de agua corriente	7	150.000	1.050.000
36	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial	108	70.000	7.560.000
37	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	116	90.000	10.440.000
38	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas de 2 x 40 wtz	30	80.000	2.400.000
39	72131601-010	Aberturas - colocación de marcos para aberturas, puertas	20,8	90.000	1.872.000
40	72131601-010	Aberturas - colocación de puerta placa de 0.70 x 2.10	4,41	300.000	1.323.000
41	72131601-010	Aberturas - colocación de puerta placa de 0.90 x 2.10	1,89	300.000	567.000
42	72131601-010	Aberturas - Puerta de acceso principal, paño vidriado completo s/ detalles, ventanas y puertas balcón	44,06	850.000	37.451.000
43	72131601-010	Baranda de Pasarella de vidrio blindex de 10 mm con estructura niquelada	10	850.000	8.500.000
44	72131601-010	Baranda pasamano de escalera de caño metálico niquelado	10	120.000	1.200.000
45	72131601-012	Servicio de pintura de paredes al látex planta baja y planta alta	488	28.000	13.664.000
46	72131601-012	Servicio de pintura de cielorraso al latex con enduido	54	45.000	2.430.000
47	72131601-012	Servicio de pintura de pared a la cal salon auditorio	413	9.690	4.001.970
48	72131601-012	Servicio de pintura de aberturas de madera al barniz, hojas y marcos	14,2	45.000	639.000
49	72131601-012	Servicio de pintura de canaleta con esmalte sintético	38	15.000	570.000

TOTAL Gs.: **499.991.442**

Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y uno mil, cuatrocientos cuarenta y dos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N.º 2051).

La Obra será ejecutada en la siguiente ubicación **25º58´29.9" S 56º07´13" W.**

Calles Humaitá

El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras y la Dirección de Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N.º 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N.º 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N.º 2051).

" AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA AMAG"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N.º 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N.º 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N.º 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espiritu Santo, República del Paraguay, a los 1 días del mes de noviembre de 2019.-

.....

Sr. Marcial Larramendia
Larramendia Construcciones

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

.....

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá